



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de Agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo relativo a la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo):

APROBACIÓN CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a jornada completa por la especial importancia de las competencias asumidas y de especial relevancia en nuestro municipio.

Por ello, se establece a favor de dicho cargo de dedicación exclusiva, las retribuciones brutas anuales de 46.000,00 euros, divididas en catorce pagas iguales brutas de 3.285,71 € cada una, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social o aquél que proceda respecto a su situación contractual, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, teniendo una presencia efectiva en el Ayuntamiento de quince horas semanales dedicando a la atención al público al menos diez con un horario variable comprendido entre las 9:30 y las 13:30 horas según las obligaciones del cargo.

SEGUNDO.- La presente dedicación exclusiva pasará a ser efectiva a partir de que el Sr. Alcalde, presente certificación, escrito, comunicación o cualquier otra documentación en la que se verifique la autorización (permiso y/o excedencia) por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, donde constará que no se devengará ningún tipo de retribuciones por parte de la Admón. Regional dada su condición de profesor de secundaria.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Miguel Esteban, 4 de septiembre de 2023.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº. I.-4972